

Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín, 1994-2015*

Elizabeth Patiño Jaramillo (Colombia)**

Resumen

Este artículo examina las acciones colectivas que han emprendido mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín para superar situaciones de vulnerabilidad y afirmar sus derechos ciudadanos. En este sentido, la reconfiguración de la ciudadanía partiendo de la hipótesis de que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento generan acciones colectivas y despliegan ejercicios reivindicativos que amplían la ciudadanía. Se aplicó un enfoque teórico-metodológico que propone la existencia de una relación entre los procesos de la acción colectiva y la reconfiguración de la ciudadanía en un contexto de múltiples vulneraciones, analizadas bajo el marco de la interseccionalidad. Esta investigación propone comprender al sujeto en entornos de exclusión, más allá de víctima, como un posible actor, con capacidades de agencia y de reclamo, que además genera procesos de relaciones entre los demás actores creando así identidades colectivas y soluciones a diferentes problemáticas.

Palabras clave

Acción Colectiva; Mujeres Jóvenes; Desplazamiento Forzado; Ciudadanía; Interseccionalidad; Medellín, Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

Cómo citar este artículo

Patiño Jaramillo, Elizabeth. (2017). Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 115-137. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a07

* Este artículo es resultado del trabajo de investigación *Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía* para optar al título de magíster en Ciencia Política, en el marco del proyecto *Mujeres desplazadas y configuración de territorialidades en la Comuna 3, Manrique* financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) y el Instituto de Estudios Políticos, 2015.

** Profesional en Gestión Cultural. Magíster en Ciencia Política. Facultad de Artes, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: elizabethepj@gmail.com

Collective Actions and Reconfiguration of Citizenship. Young Women in Situation of Displacement in the Commune 3 of Medellín

Abstract

This article examines the collective actions undertaken in young women displaced by armed conflict and violence in the Comuna 3 (Medellin) to overcome situations of vulnerability and affirm their rights as citizens. In this sense, the article reflects on the reconfiguration of citizenship based on the hypothesis that displaced young women generate collective actions and display assertive exercises that extend citizenship. This research applies a theoretical-methodological approach articulated from various theoretical sources. Moreover, the article claims the existence of a relationship between the processes of collective action and the reconfiguration of citizenship in a context of a widespread violation of rights, which is, analyzed under the framework of intersectionality. The aim of this study is to understand the condition of people in environments of exclusion, who, more than victims, should be understood as agents with abilities and the capacity to generate relations with other agents, thus, creating collective identities and solutions.

Keywords

Collective Action; Young Women; Forced Displacement; Citizenship; Intersectionality; Medellín, Colombia.

[116]

Introducción

En un contexto de conflicto armado de más de medio siglo, el desplazamiento forzado es uno de los problemas sociales que ha marcado la historia de Colombia en las últimas tres décadas y que afecta en mayor medida a los sectores populares del país. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur, 2016), Colombia es el país con mayor número de personas en situación de desplazamiento interno. Según el Registro Único de Víctimas (RUV) 8 068 272 personas han sido afectadas directamente por el conflicto armado hasta junio de 2016, de las cuales 7 301 320 han sido víctimas del desplazamiento forzado interno (DFI) desde 1985, y de ellas 31,25% son jóvenes entre 13 y 29 años de edad (RNI, 2016). Antioquia es el departamento de Colombia donde se registra el mayor número de víctimas por el DFI. Según el RUV, en la actualidad se cuentan 1 254 729 de personas expulsadas y un total de 1 196 357 recibidas. Tan solo en Medellín, la capital del departamento, hay alrededor de 95 044 personas expulsadas y 382 721 recibidas, de las cuales 53,4% son mujeres (RNI, 2016).

Este artículo aborda el caso de Manrique, Comuna 3, ubicada en la Zona Nororiental de Medellín, conformada por veinte barrios y sectores reconocidos por la comunidad. Según datos de la Unidad Municipal de Atención a Víctimas, es uno de los lugares de Medellín que registra mayor número de recepción y expulsión de personas a causa del conflicto armado. Los datos registrados para 2014 establecen que 12,38% de las personas en situación de desplazamiento de Medellín se concentran en esta comuna (DANE, s. f.). Allí residen alrededor de 158 028 habitantes, de los cuales aproximadamente 14 678 se encuentran en situación de desplazamiento, 44,27% son hombres y 55,72% son mujeres; la habitan 19 449 mujeres jóvenes, de las cuales alrededor del 12% han sido víctimas de DFI. Adicionalmente, la Comuna 3 se encuentra en un estado de desigualdad social mayor que el promedio de la ciudad. El índice de calidad de vida es de 79,81%, frente al indicador promedio de Medellín de 83,77%, haciéndola uno de los lugares más críticos para el acceso a derechos en la ciudad (DANE, s. f.). Esto afianza un proceso de exclusión en cuanto al acceso a derechos y calidad de vida, situación que se complica para los sujetos o grupos que por diversas situaciones son vulnerados de múltiples maneras, como es el caso de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento.

El diseño de la ruta teórico-metodológica está orientado a abrir un camino que permita describir las acciones de un actor —las mujeres jóvenes

[117]

en situación de desplazamiento forzado— en un contexto de vulnerabilidad e interpretar a partir de estas acciones el proceso de reconfiguración de la ciudadanía. Lo primero está relacionado con la comprensión del contexto de vulneración y exclusión que el DFI genera a mujeres jóvenes, a partir del enfoque interseccional. Se plantea la necesidad de identificar y comprender la existencia de diversas formas de segregación que afectan de maneras diferenciadas a distintos sujetos, pues estos pueden ser excluidos por diferentes factores al mismo tiempo. Por ejemplo, la mujer, históricamente ha sido excluida por ser mujer, pero además, en algunos casos, por ser mujer negra o por ser mujer negra migrante. Por esta razón es pertinente revisar el concepto de interseccionalidad, que permite evidenciar la multiplicidad de las formas de exclusión y de violencia, y superar tendencias interpretativas que no dejan ver las especificidades de las formas de discriminación que convergen en algunos sujetos.

Para este propósito, se distingue entre la interseccionalidad estructural y política. La primera supone la convergencia de sistemas de discriminación de género, raciales y de clase, que producen formas específicas de subordinación. La segunda se refiere a las intersecciones de los múltiples tipos de opresión que des-empoderan a las mujeres, al posicionamiento relativo de los grupos subordinados y a las agendas políticas (Muñoz, 2011, p. 11).

[118]

De esta forma, se entiende la interseccionalidad como una perspectiva de marco teórico y analítico que permite analizar desigualdades múltiples y formas de exclusión en contextos específicos y como un marco de acción práctica y política que confronta las desigualdades y las exclusiones en sus diferentes multiplicidades. Todo esto entendido bajo los diferentes marcos de dominación, donde las discriminaciones no son aisladas ni unívocas, sino que convergen creando mayores intersecciones de desigualdades y generando exclusiones más arraigadas. Se comprende, entonces, que existen múltiples y diferenciadas formas de opresión, y que la interseccionalidad permite hacer una lectura de ellas, pero que esa lectura también está condicionada de acuerdo al lugar donde se sitúe la intersección.

En segundo lugar, sobre las acciones colectivas que emprenden los sujetos en un contexto de vulneración es posible afirmar que a pesar de la existencia de numerosos enfoques y perspectivas muy diferentes, estas no son excluyentes entre sí. Los enfoques a través de los cuales la acción colectiva ha sido leída están conformados por cuatro líneas explicativas, con puntos de

intersección pero en conflicto: primera, la estructural, que concentra su trabajo en las divisiones de la organización social; segunda, la racionalista, que estudia los individuos que toman decisiones y realizan elecciones cruciales; tercera, la fenomenológica, que trabaja las cuestiones de identidad; y cuarta, la cultural, que revisa el poder causal de las normas, valores, creencias y símbolos que los individuos experimentan y absorben en su entorno (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

Esta última línea resulta útil para comprender que la acción colectiva y la construcción del actor son parte del mismo proceso, en el cual es preciso comprender la existencia de motivaciones, relaciones, cambios o transformaciones en el desarrollo de la acción más allá de la emergencia de la misma. Partiendo de que se trata de actores en proceso de constitución, es adecuado indagar por la conexión entre lo individual y lo colectivo, sin suponer una predisposición unívoca del sujeto para la acción (González, 2009, 7-8 de mayo, p. 10), es decir, describir por qué los actores individuales se vinculan a las acciones colectivas.

De igual forma, se revisa la relación —incidencia— del contexto de múltiples vulneraciones y exclusiones, analizado a partir de un enfoque interseccional y la construcción tanto de la acción como del actor, teniendo en cuenta el contexto como un elemento en el que los actores pueden construir, de-construir y re-significar su experiencia. Esto resulta trascendente, pues en un contexto de vulneración y exclusión múltiple los actores, además de las profundas violaciones a sus derechos e incluso limitaciones en el ejercicio de la acción, también se encuentran con posibilidades de nuevas relaciones y de estrechamiento de lazos con otros actores y de construcción identitaria, instaurando de esta manera una forma de superar —o por lo menos de confrontar— la situación que los hace vulnerables. En el desarrollo de este proceso, los actores, a partir de un acercamiento y creación de relaciones —en un contexto de vulneración compartido—, interactúan y propician consensos de forma intencionada acerca del interés colectivo y de cómo afrontar ciertas problemáticas.

Para esta investigación es relevante también la noción de acción colectiva innovadora. De acuerdo con esta interpretación, es posible examinar tipos de reivindicaciones, identificar su objeto e incluir los modos en que estos actores en proceso de constitución se autorrepresentan y los medios no convencionales que utilizan (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005, p. 53). Es así que,

[119]

además de la acción, es pertinente describir su contexto de conformación, pues esta no obedece a una línea estática e inamovible; por el contrario, a pesar de que se use la misma estrategia en contextos similares, e incluso sean actores similares, cada acción tiene diferentes alcances, ya que de acuerdo con las interacciones de los actores en el contexto, de las identidades, de las formas de acción y de los procesos de autoconstrucción se define de manera específica su estructura.

En tercer lugar, se resalta la relación de las acciones colectivas con la reconfiguración de la ciudadanía. Para ello hay que advertir que, inicialmente, la ciudadanía está relacionada con asuntos normativos-legales como los procesos electorales y los derechos legales. Sin embargo, a partir de la década de los setenta el renovado interés por la ciudadanía condujo a repensarla y a entender que los ciudadanos y sus actitudes influyen en la democracia más allá de lo formal, a partir de la inclusión de procesos culturales, de identidad y de prácticas cotidianas (Kymlicka y Norman, 1997). Sobre este tema se acogen algunas precisiones de María Teresa Uribe (1998, p. 28), como la relacionada con la indagación histórica-cultural sobre el proceso de constitución del ciudadano y sus derechos en Colombia, que permite hablar de ciudadanía mestizas como desarrollo de la lucha por el derecho a la nación y a la ciudad —la inclusión—, y la lucha por el reconocimiento social de los diversos actores en la esfera pública. Otra precisión útil se basa en leer la ciudadanía a partir de la pluralidad del concepto, entendiendo que en estos contextos de vulneración se crean perfiles particulares de ciudadanía, es decir, que no hay una sola forma de leer la ciudadanía o su reconfiguración, sino que esta visión debe ser construida dependiendo de las prácticas y acciones de los sujetos en un contexto determinado.

De lo dicho hasta aquí pueden resumirse tres elementos clave para la comprensión de la ciudadanía en la actualidad: a) que el ámbito legal-normativo no es el único lente para leer el concepto de ciudadanía; b) que dicho concepto ha sufrido transformaciones teóricas que confrontan la noción clásica del mismo y su aplicación en contextos específicos; y c) que la acción colectiva y la agencia de los sujetos excluidos y vulnerados en derecho han sido medios por los cuales se evidencian ampliaciones y reconfiguraciones en la ciudadanía.

Con esta perspectiva se reitera el sentido de igualdad política del que están dotadas las personas excluidas, no en el entendido de igualdad

de derechos, sino de igualdad de capacidad intelectual-parlante, igualdad de inteligencias, condición absoluta de toda comunicación y de todo orden social, y la afirmación de que todos los individuos de la sociedad pueden emanciparse (Rancière, 2004, p. 51).

Se puede reafirmar, entonces, que más allá del contexto de vulneración de los actores, estos pueden ejercer reclamos y reivindicaciones frente a las mismas vulneraciones y exclusiones, al tiempo que cuestionan y reconfiguran el concepto establecido de ciudadanía, pues le da legitimidad a otros procesos de acción política no tradicionales.

En resumen, esta propuesta teórica permite, a partir de la comprensión de una situación particular, una indagación de las acciones colectivas y su relación con la reconfiguración de la ciudadanía, a partir de las experiencias individuales y colectivas de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Cabe señalar que no se pretende establecer una relación de causalidad entre la acción colectiva y la reconfiguración de la ciudadanía, sino proponer una perspectiva de relación compleja en la que ambos procesos se manifiestan de manera simultánea e interrelacionada.

1. Construcción de la intersección. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento

[121]

Al igual que el desplazamiento forzado, el género como construcción social se constituye en una forma de exclusión, y a su vez está vinculada con otras condiciones de exclusión que profundizan las formas de vulneración de derechos. Las desigualdades de género se solapan con otras jerarquías sociales y las posiciones sociales de las mujeres han de ser comprendidas en la intersección de las distintas categorías (Peterson, 2007, p. 41). Estas jerarquías y posiciones sociales generan intersecciones complejas que desembocan en diferentes formas de exclusión y marginación, en las que es necesario anotar que la discriminación de género no es adicional sino relacional (Rodríguez, 2006, p. 20), es decir, no es acumulativa, pero sí se intensifica en las intersecciones dadas. Así, el género como categoría discriminatoria no debe analizarse como unidad cerrada sino en constante interacción con categorías como edad, nacionalidad y clase, entre otras (Herrera, 2013).

Es preciso, desde esta perspectiva, desmitificar la idea de las atribuciones a las categorías como naturales. La condición de ser mujer *per se* no implica una naturalización de la exclusión, pues esta categoría se construye en el

ámbito social y cultural. Dentro del concepto de interseccionalidad se muestran exclusiones categoriales que devienen relacionalmente en adulto-joven, blanco-negro, entre otras; pero también se reconoce que entre los grupos dominados existen otros ciclos de dominación, por ejemplo, que personas en situación de desplazamiento con mayor estabilidad pueden vulnerar a otras personas víctimas del desplazamiento en condiciones menos favorables, como a las mujeres y a los jóvenes.

Para comprender lo anterior resulta útil un diagrama simple de la intersección de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Este se basa en la lógica de conjuntos, en donde la intersección se crea cuando un conjunto, para este caso «mujeres», contiene elementos del conjunto «jóvenes», y los dos anteriores comparten elementos con un tercer conjunto, «desplazadas». Es en estas uniones de los conjuntos donde se crean las intersecciones y se profundizan las exclusiones:

Gráfica 1. Diagrama simple de intersección.



[122]

Fuente: elaboración propia

Así, no es lo mismo ser mujer víctima del desplazamiento a ser mujer joven víctima del desplazamiento, pues en las intersecciones analizadas se profundizan tanto las vulnerabilidades como las exclusiones, sean estas

institucionales, materiales y de seguridad, o simbólicas. Algunas exclusiones afectan a las mujeres específicamente por su condición de mujer, y en relación con otras categorías se afirman nuevas formas de opresión. El análisis interseccional aborda las formas de opresión de las mujeres como un nudo donde la pobreza y el empobrecimiento las afecta de manera diferenciada en función de categorías como género, raza, etnia, sexualidad, edad y otras (Muñoz, 2011, p. 12).

A pesar de estas exclusiones, es preciso destacar la capacidad de agencia de esas mujeres en el contexto en el que están insertas. En este sentido, se retoma a Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera-Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa (2011) al referirse a los migrantes como sujetos de derechos con la capacidad de generar procesos identitarios, sociales, políticos y culturales, en contraposición a muchas políticas públicas e institucionales.

2. Acciones colectivas emprendidas por mujeres jóvenes en situación de desplazamiento

Examinar esa capacidad de agencia de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento ha permitido proponer una clasificación de cinco formas de acción colectiva utilizadas por ellas en la Comuna 3: a) acciones por vías de hecho; b) procesos organizativos; c) acciones conmemorativas; d) acciones creativas; y e) procesos formativos.

[123]

Las *acciones por vías de hecho* no se dan en un contexto de negociación, sino que son ejercidas de manera unilateral por una de las partes —grupo o comunidad— que busca un objetivo reivindicativo. Algunos ejemplos son las ocupaciones de vías públicas para la protesta, la ocupación masiva de lotes urbanos y las tomas de lugares públicos.

Históricamente, los habitantes de la Comuna 3, por las múltiples vulneraciones que han sufrido y por ser un lugar integrado en su mayoría por personas en situación de desplazamiento, han tenido que acudir a acciones de confrontación para acceder al reconocimiento de ciertos derechos de sus moradores. Esto ha dado origen a varias acciones de hecho, entre las que se destacan: la creación del asentamiento Las Brisas (1996), la toma a la iglesia La Veracruz y la toma a la Cámara de Comercio de Medellín (1997), la toma a la Universidad de Antioquia (2001), la toma al Concejo de Medellín (2008) y la toma a la iglesia Metropolitana (2011) (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015).

Las acciones de hecho no necesariamente estuvieron destinadas hacia un reclamo por la situación de desplazamiento, en muchos casos los reclamos fueron formulados para adquirir mejores condiciones de vida, acceso a servicios públicos y en contra de la violencia específica ejercida en el contexto contra la mujer: «hacíamos marchas para defender a la mujer, también» (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015). Se evidencia, entonces, que ellas vivieron un proceso de autoidentificación como sujetos de derechos con capacidad para incidir en la transformación de condiciones de su entorno, y al mismo tiempo plantear cuestionamientos a la idea de una ciudadanía formal y universal; además de realizar demandas con aspiraciones específicas sobre su propia condición de mujeres jóvenes.

Las acciones *por vías de hecho* no necesariamente han sido ejercidas, en su totalidad, por mujeres jóvenes. Los actores protagonistas fueron diversos y heterogéneos, y en cada caso se unieron en busca de un objetivo común. Una de estas acciones fue el bloqueo de una vía de acceso principal a la parte alta de la Comuna en mayo de 2011, donde participaron tanto jóvenes como adultos, hombres y mujeres:

[124]

[En el sector] conocido como «La Ye», donde más de cien habitantes, entre ellos: mujeres, niños, jóvenes y adultos, bloquearon la vía mientras gritaban arengas como «queremos agua, queremos agua». Los niños, con tarros y ollas empezaron a gritar «niños con hambre generan violencia», con este acto manifestaban su necesidad de agua para cocinar y poder alimentarse. En el lugar se hallaban dos policías tratando de calmar a la población para abrir la vía, pero se vieron impedidos totalmente, pues la multitud se aglomeraba y alegaba que ya no podía soportar más la falta del servicio ni el olor de las alcantarillas, además que, por la falta de agua muchos de los niños y los mismos adultos ya se estaban enfermando (Restrepo, 2011, mayo, p. 11).

Las acciones *por vías de hecho* generalmente no se prolongaban por mucho tiempo, fueron momentáneas y en su mayoría buscaban una solución inmediata a un problema de vulnerabilidad o de acceso a derechos específicos, en la que no se concebía otra salida que una confrontación directa. Estas acciones han facilitado que las mujeres jóvenes se articulen a procesos organizativos de mayor duración en organizaciones comunitarias, de víctimas, de jóvenes o Juntas de Acción Comunal (JAC), entre otras. Y aunque no han perdido vigencia y se siguen emprendiendo en el territorio, en

la actualidad no son las más comunes entre mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Ellas también han desarrollado procesos organizativos y de ejecución de acciones que ofrecen resistencia y reclamo de reivindicación de sus derechos, a partir de acciones que no recurren a la confrontación violenta.

Los *procesos organizativos* aluden a la conformación de grupos y organizaciones comunitarias de víctimas, de mujeres, de jóvenes, artísticas y culturales para la consecución de fines específicos. También dentro de esta clasificación se ubican aquellas acciones en las que existe articulación en torno a procesos de autoconstrucción o autosostenimiento, con o sin apoyo de organizaciones. La Comuna 3 tiene un amplio historial de procesos organizativos, entre los que resaltan la conformación de organizaciones como Comadres, Riobach, Asfadesfel, Antígonas y Aventureras (Taller FA, 6 de diciembre, 2014).

Gráfica 2. Creación de organizaciones por periodo.



[125]

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 2 se observa una posible relación entre el incremento en la conformación de organizaciones —según datos recopilados en los diferentes talleres realizados— y la entrada en vigencia de la Ley 387 de 1997 que habla sobre la prevención del desplazamiento forzado. Claro está que otros factores como la presencia de grupos armados, el aumento de personas en situación

de desplazamiento, la violencia urbana generalizada y las vulneraciones de derechos también deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer la lectura de la gráfica. Por otra parte, la presencia y el apoyo institucional de organizaciones como la Asociación de Campesinos de Antioquia (ACA) y Mujeres que Crean, entre otras, también se deben incluir como factores de incidencia en la creación de organizaciones en la Comuna 3.

Cabe mencionar que otras acciones emergieron en el entramado de los procesos organizativos, en la mayoría de los casos por iniciativa de las organizaciones como forma para cumplir sus objetivos. Estas acciones fueron emprendidas y apoyadas por grupos establecidos que facilitaban su permanencia en el tiempo, gracias a la estructura organizativa existente, por ejemplo, algunos proyectos productivos, las huertas comunitarias y las *natilleras*:¹

Entonces desde que yo empecé en estos espacios, desde que empecé Asolavidi, he podido hacer algo y por medio de la organización han salido lo que es los proyectos productivos para mi negocio en el año 2013, y de gente del barrio, el mayor conocido [...] les han dado el proyecto productivo entonces es algo que uno dice si hemos hecho por gente del barrio (Taller FM, 28 de febrero-14 marzo, 2015).

[126]

Las organizaciones han facilitado este tipo de ejercicios no solo como forma de autosostenimiento, sino como reconocimiento a las capacidades comunitarias para enfrentar situaciones adversas y reconstruir los proyectos de vida, lo cual afianza los retos inherentes al acceso a derechos de esta población. Entre estas acciones se destacan: la construcción del colegio Luz de Oriente en el barrio La Honda (1999), la construcción del alcantarillado comunitario (2000 y 2005) y el convite para construir las escaleras del barrio La Honda (2014) (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015; Taller FA, 6 de diciembre, 2014; Taller FA, 21 de febrero, 2016; Taller FM, 28 de febrero, 2015).

En la estructura organizativa y en la articulación de los procesos hay participación tanto de mujeres jóvenes como de mujeres adultas, al igual que de hombres, haciendo de este un proceso complejo. Sin embargo, se pueden identificar intereses específicos de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento que participan en procesos organizativos. Uno de estos es

¹ Modalidad informal de ahorro comunitario y familiar, reservando cuotas mensuales y recuperando el dinero con algunos intereses, generalmente, en el mes de diciembre. Es una especie cooperativismo.

el manejo de nuevas herramientas, como la creación multimedia y el uso de diferentes tecnologías, además de la integración de procesos artísticos en el desarrollo de sus acciones dentro de las diferentes organizaciones. Un ejemplo es Raíces, un colectivo audiovisual impulsado por jóvenes, entre ellos mujeres en situación de desplazamiento, que en compañía del colectivo audiovisual Señales de Humo han desarrollado documentales de memoria histórica sobre el conflicto armado y el desplazamiento forzado interno: «[...] dos documentales que se han hecho y la página web, incluso uno de los más importantes es el premio “Mejor crónica de vida y territorio” en los premios de periodismo comunitario del año pasado [2013] con el documental de memoria histórica» (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

De igual manera se evidencia un interés por la memoria histórica de los territorios. De ello dan fe varias iniciativas, como la cartilla que relata la historia del barrio Bello Oriente, impulsada por Antígonas en colaboración con Mujeres que Crean; los Foros de Memoria liderados por organizaciones como Comadres, el Colectivo de Memoria Histórica Raíces y la Asociación de Población Desplazada, Ladera, Vida y Dignidad (Asolavidi), entre otras; y la galería de memoria histórica en el Museo Casa de la Memoria por el Colectivo de Memoria Histórica Raíces (Ficha de caracterización Antígonas, 13 de febrero, 2015).

[127]

Es tratar de hacer investigación desde la Comuna, pero también que esa investigación no se quede solo en eso, poder hacerle saber a la gente que pueden contar con uno, que hay un colectivo que está trabajando por ellos, realmente no sabría cómo decirlo. Con la Casa de la Memoria, con Jesús Abad [Chucho Abad] se hizo una galería de memoria histórica desde la Comuna, Sumapaz, la Universidad de Antioquia y Sociología (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

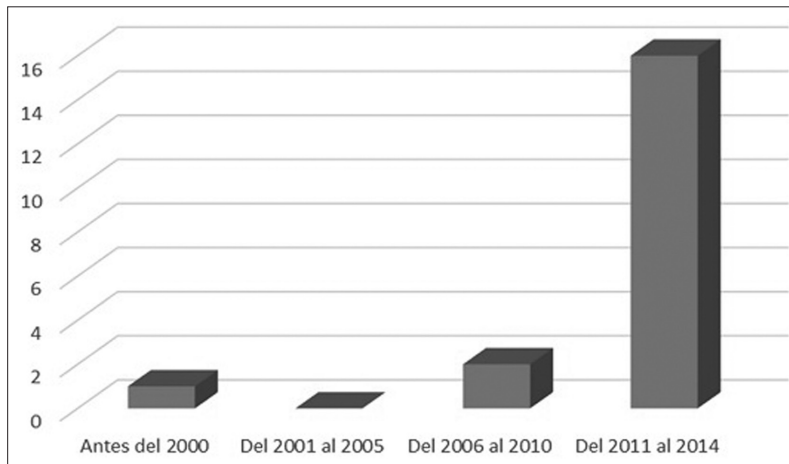
También en los procesos organizativos se identifica un interés por la defensa del territorio y el derecho a la ciudad, debido en parte al proyecto de Cinturón Verde en la ciudad de Medellín: «[Hay que] empezar un proceso más de defensa del territorio [...] cuando encima se nos vienen un montón de intervenciones por parte de la Administración Municipal que incluso pone en riesgo el estar en el territorio, entonces como nos jugamos con eso, como tenemos como un buen nivel» (Ficha de caracterización Antígonas, 13 de febrero, 2015).

El reconocimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento como ciudadanos y como actores ha sido una constante en las reclamaciones de estas organizaciones. Es un interés que se mantiene vigente y que mujeres jóvenes han establecido como prioridad dentro de sus marcos de acción. Por ejemplo, la organización Mujeres Mandala se ha enfocado en desafiar los imaginarios negativos que se han construido socialmente sobre la población en situación de desplazamiento:

Ahorita con Mandala, lo que estamos haciendo es movernos más del rótulo víctima, de hecho una chica que vino nos decía si éramos una organización de víctimas, yo le hice la claridad no somos una organización de víctimas, todas lo somos pero no queremos seguir cargando con ese rótulo, somos una organización cultural, política, entonces ¿qué hacemos?, nos estamos formando para poder trabajar con otras mujeres del barrio, en diferentes ámbitos políticos y culturales (LL, comunicación personal, mayo 19, 2015).

[128] Es conveniente entender que los procesos organizativos de la Comuna 3 se encuentran insertos en las lógicas de la estructura organizacional ya existente y en las particularidades del contexto. Así, más que establecer diferencias entre los procesos organizativos de las jóvenes, se tienen en cuenta sus intereses en las organizaciones, lo que a su vez se traduce en aportes para la comunidad, como es el caso de los documentales sobre memoria histórica, la cartilla de la historia del barrio Bello Oriente, los festivales artísticos y los procesos formativos (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

En cuanto a las acciones que se denominaron *conmemorativas*, por lo general se realizan de manera periódica y hacen referencia a las acciones que la comunidad ha elaborado como resistencia al olvido, por parte del Gobierno y la sociedad, de las vulneraciones, exclusiones y victimizaciones que sufrieron a causa del desplazamiento forzado y del conflicto armado interno en el país. Estas no son acciones de confrontación con el Estado, por el contrario, en muchos casos son apoyadas por diferentes entes gubernamentales. Estas acciones parecen cumplir la función de reivindicar el papel de las personas en situación de desplazamiento de dos formas: la primera, reconociendo su situación de víctima, y la segunda, reconociendo su capacidad como agentes para generar procesos y reclamar sus derechos. Estas acciones tienen su mayor auge a partir de 2011, en el que muchas organizaciones existentes se fortalecen y surgen nuevas, coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley 1448 o *Ley de víctimas y restitución de tierras*.

Gráfica 3. Acciones conmemorativas en la Comuna 3.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Algunas de las acciones conmemorativas en la Comuna 3.

Actividad	Año
Semana por la Paz	1997
Foro <i>La Ladera le habla a la ciudad</i>	2009
Primer Foro de Memoria	2011
Primer Encuentro de Colonias y Memorias	2012
Conmemoración de la muerte de Ana Fabricia Córdoba	2012
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2012
Tercer Foro de Memoria	2013
Segundo Encuentro de Colonias y Memorias	2013
Marcha en contra de la violencia de género	2013
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2013
Página web <i>Somos Memoria</i>	2013
Cuarto Foro de Memoria	2014
Tercer Encuentro de Colonias y Memorias	2014
Marcha del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice)	2014
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2014
Retorno simbólico a Urabá	2014

Fuente: elaborado a partir de los talleres (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015; Taller FA, 6 de diciembre, 2014; Taller FA, 21 de febrero, 2016; Taller FM, 28 de febrero, 2015).

Estas acciones han sido parte de las luchas constantes de las mujeres jóvenes y adultas en situación de desplazamiento para rechazar los actos violentos en sus territorios y abogar por una comuna libre de conflicto armado. También es una forma de recordar a los líderes que han perdido la vida por proteger los derechos de los habitantes de la Comuna:

En compañía de la Mesa Permanente por los Derechos de las Víctimas de la Comuna 3, líderes, lideresas y compañeros de lucha, le organizaron un altar con objetos que eran de su agrado, fotografías de distintos momentos de lucha, liderazgo y movilización social, y las páginas del *Q´hubo* donde se publicó la noticia de su asesinato en un bus del barrio Santa Cruz, el 7 de junio de 2011. El acto de conmemoración inició a las once de la mañana con la asistencia de más de cincuenta personas y organizaciones comunitarias de la ciudad y, por supuesto, la presencia viva de Ana Fabricia Córdoba² en los corazones y la memoria de todos. El grupo Mujeres Aventureras, al que perteneció Ana Fabricia, cantó su himno para homenajearla: «Vamos mujeres, vamos / díganme que esto es un hecho / recorramos a Colombia / defendiendo los derechos» [...]. En el merecido homenaje también hubo espacio para que algunos de los asistentes compartieran sus mejores recuerdos y su historia con Ana Fabricia (Restrepo, 2011, mayo, p. 11).

[130]

Las acciones conmemorativas no están insertas en la lógica de la confrontación, sino del reclamo por medio de ejercicios propositivos, dotados de una memoria desafiante que confronta las vulneraciones de derechos y las injusticias, a las que tanto mujeres jóvenes como sus familias se han visto sometidas. Estas mujeres emprenden foros, marchan, realizan encuentros, publican comunicados en redes sociales, celebran espacios y retornan de manera simbólica a sus lugares de origen.

Por otra parte, las *acciones creativas* hacen uso de elementos artísticos para visibilizar reivindicaciones y evidenciar situaciones de vulnerabilidad. Estas se establecen, además, como un proceso político de resistencia creativa, que confronta las versiones tradicionales del poder y los procesos de dominación y segregación. Quienes emprenden estas acciones usan diversas manifestaciones artísticas y culturales que se presentan generalmente en espacios públicos. Su uso, en articulación con un objetivo reivindicativo frente a una problemática, se propone como una forma de acción particular. Pueden ser festivales de arte, obras de teatro, galerías, murales, documentales,

² Líder comunitaria integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres, asesinada en Medellín el 7 de junio de 2011 por sus constantes denuncias a violaciones de derechos humanos.

páginas web y encuentros artísticos, entre otras. No toda acción que use una manifestación artística en lo público es una acción colectiva creativa. Para que así sea, quienes la ejercen deben buscar un objetivo reivindicativo que conduzca a la transformación de una situación problemática.

Un ejemplo puede verse en el enfrentamiento a las fronteras invisibles.³ Debido a los cambios en las dinámicas del conflicto armado en Colombia, el desplazamiento forzado se ha incrementado de manera considerable en los límites de la ciudad, arraigando nuevas formas de violencia. Esta situación coadyuvó a que actores armados de diferente índole se instalaran en la Comuna en busca de soluciones a la problemática de seguridad. Sin embargo, esto acarrió enfrentamientos entre grupos armados en la Comuna por la disputa de los territorios, que generaron nuevas formas violentas en los espacios, como las llamadas fronteras invisibles. En consecuencia, se emprendieron nuevas acciones populares que las enfrentaron. Los festivales son un ejemplo claro de estas formas de acción, y han servido para confrontar de manera pacífica los órdenes violentos establecidos:

Las fronteras invisibles, ellas han tratado de romper esas fronteras invisibles, entonces ellas dicen no esas fronteras invisibles, nos vamos a invadir esa frontera invisible, entonces han logrado como eso, por ejemplo acá en Santo Domingo había una frontera, entonces cuando se estaba quedando esta frontera, ellas hicieron un festival (WJ, comunicación personal, abril 28, 2015).

[131]

En este punto surge un elemento significativo: que los reclamos y las reivindicaciones no solo se plantean ante el Gobierno. Estas mujeres emprenden acciones para luchar contra las formas de violencia y conflicto en el territorio, y que ejercen actores armados como las bandas criminales y las pandillas, entre otros.

Se destaca en estas acciones el carácter propositivo y de no confrontación. A diferencia de otros actores que oponen resistencia a los grupos armados y demandan protección y garantía de derechos, las alianzas de mujeres no recurren siempre a acciones de confrontación como el paro, la huelga, la toma y el bloqueo de vías (Ibarra, 2011, p. 144). Los festivales también han sido una forma para realizar reclamos específicos en temas como la violencia de género y la violencia contra los niños en la Comuna:

³ Barreras simbólicas que trazan los actores armados en los barrios con el objetivo de adquirir paulatinamente mayor control territorial.

Nosotras hemos hecho festivales pero no como con la intención de romper como así esas barreras de los barrios, sino como, por ejemplo, hicimos un festival acá, otro en Bello Oriente que era, simplemente basado como en la violencia entre los niños, entre las familias ¿cierto? y cuáles eran las violencias que los niños identificaban que se estaban viendo demasiado en el territorio de ellos, que ese es el festival que hicimos en Bello Oriente (WJ, comunicación personal, abril 28, 2015).

Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento han usado acciones creativas para confrontar violencias privadas —cotidianas y domésticas— por medio de actos públicos que visibilizan el problema, al mismo tiempo que se establece un reclamo al Estado y a la sociedad por la carencia de herramientas de protección frente a este tipo de violencias. Por otra parte, los medios audiovisuales han representado para mujeres jóvenes en situación de desplazamiento una forma de ejercer acciones que exponen las situaciones de violencia, la violación de derechos y la victimización y revictimización del desplazamiento forzado.

[132] El ejercicio de la acción colectiva ha tomado nuevos caminos y formas de construirse, donde el reclamo es posible incluso en los márgenes de la institucionalidad y de la negociación. Esta negociación no resulta en una imposición por parte del vulnerador, sino por el contrario, es el resultado de una presión ejercida por los desafiantes, mediante diferentes acciones previas.

Por último, *los procesos formativos* se identifican como aquellas acciones orientadas a capacitar a la comunidad, brindar espacios de discusión y de construcción política, además de fortalecer los vínculos entre sus diferentes sectores. Talleres, campañas educativas, elaboración de cartillas y ciclos de cine, son algunas de estas acciones. Por lo general, estas actividades son emprendidas por organizaciones como Antígonas, Señales de Humo, Asolavidi o Raíces, en las que participan mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Trabajan alrededor de temas específicos, como la violencia contra las mujeres, las leyes de protección a las víctimas, la memoria, el derecho a la ciudad y el acceso a derechos:

[...] todo es de prevención de violencias, se hizo una campaña que se llama *Alza la voz, rompe el silencio y acaba con la violencia*, esa campaña la hicimos nosotras, pues la ejecutamos, se hizo todo. Ahí se hicieron Cine Foros, el festival que era con los niños (MG, comunicación personal, abril 28, 2015).

Estos procesos formativos se convierten en una forma de adquirir herramientas técnicas, jurídicas y contextuales para acceder a ciertos derechos que, por otros medios, incluso por acciones ejercidas por vías de hecho o por procesos organizativos, resultan difíciles de conseguir. La formación y la circulación de información en comunidad frente a asuntos como la legislación, entidades que deben proteger los derechos de las víctimas, tipos de víctimas de acuerdo a las denominaciones académicas y legales, y elaboración de derechos de petición o tutelas, entre otras, sirven para acceder a ciertas reivindicaciones; además, permite que personas que desconocen ciertos derechos legalmente establecidos, los identifiquen y se reconozcan como sujetos de derecho, con la capacidad de emprender acciones y establecer procesos reivindicativos.

Cuál era tu postura como víctima a que tenías derecho como joven víctima ¿cierto? Porque la Ley 1448 habla muy poquito de la participación de los jóvenes, entonces eso era lo que buscamos nosotros. Como decirles: «¡hey! aquí estamos los jóvenes, organizándonos y participando y también luego de recibir también ir y aplicarlo en otros lugares» (IP, comunicación personal, abril 10, 2015).

Estos procesos son importantes si se señala que una gran cantidad de población en situación de desplazamiento, incluso después de años de haber pasado por el hecho victimizante inicial, continúan en estado de vulneración, que incluye analfabetismo, por lo cual no conocen las leyes, ni las formas de acceder a la protección de derechos que estas puedan proponer; o la carencia de recursos para acceder al transporte público, por lo cual no pueden llegar a las instituciones para la protección de los derechos de las víctimas; entre otras formas de desprotección.

[133]

Las *acciones formativas* permiten además un proceso de subjetivación tanto de las personas que ejercen la acción de manera activa, es decir, quienes impulsan el proceso formativo, como de las personas que participan en la acción como asistentes o espectadores.

Conclusión. Reconfiguración de la ciudadanía

Las iniciativas de participación de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la escena pública y sus acciones constituyen un marco propio en la reconfiguración de la ciudadanía. Cuando una joven decide participar en una acción o en una organización, y hace un reclamo específico

por sus derechos como mujer, joven, víctima y ciudadana, está emprendiendo una lucha por ser reconocida como un actor legítimo en la esfera pública, y está confrontando la idea de la inclusión social a través de la ciudadanía tradicional, en la que en muchos casos el acceso a derechos no es tangible, sobre todo si se está en situación de vulneración.

Aunque es posible identificar diversas formas en las que mujeres jóvenes en situación de desplazamiento confrontan la noción clásica, aquí se exponen tres, basadas precisamente en las categorías que conforman la intersección planteada: la primera está relacionada con los reclamos para acceder a sus derechos específicos como mujeres, es decir, los reclamos por su autorreconocimiento y visibilidad en la sociedad como actores en la escena pública; estos reclamos alteran los patrones normales de la ciudadanía y los reconfiguran en su noción clásica, que debe expandirse para incluir las nuevas demandas y sus formas. La segunda es la realizada por medio de reclamos por derechos vulnerados en su condición de jóvenes, vulneraciones que, al igual que las de género, han transitado de manera histórica. La tercera es aquella que se plantea por medio de los reclamos a la situación de desplazamiento, en la cual las personas son vulneradas de manera constante y con pocas posibilidades de acceder al reconocimiento de derechos tangibles en la concepción legal-normativa tradicional de la ciudadanía.

[134]

Las anteriores confrontaciones, analizadas de manera independiente, sirven para observar nichos en los que la ciudadanía se amplía y reconfigura por las acciones y reclamos de estas mujeres. Por ejemplo, cuando estas jóvenes deciden marchar por el derecho a la educación representado en un cupo para entrar al colegio, confrontando de esta manera la situación que tradicionalmente ocurre con los jóvenes en los sectores más vulnerados: no solo luchan por el cupo, sino también por el reconocimiento a su situación de vulneración y exclusión múltiple. La reivindicación excede el hecho puntual del cupo para exigir el derecho a tener educación —incluso en situaciones de vulnerabilidad extrema— y la posibilidad de mantener en constante verificación el acceso a este derecho.

Se deja expuesto, entonces, que el mayor reto es precisamente comprender las intersecciones en las que se dan vulneraciones múltiples y cómo estas también hacen múltiples reconfiguraciones a la ciudadanía. Cuando una mujer joven en situación de desplazamiento emprende una acción como la campaña *Levanta la voz, rompe el silencio y acaba con la Violencia*, con un

reclamo específico por la violencia ejercida contra las mujeres en la Comuna 3, no solo cuestiona las vulneraciones de género, sino las vulneraciones del contexto que acompañan e intensifican estas violencias, es decir, la situación de desplazamiento forzado interno y las exclusiones que se han construido de manera «errónea» socialmente alrededor de ser joven.

Entonces, las reconfiguraciones aquí planteadas entienden que la ciudadanía no se ejerce solamente mediante los derechos políticos tradicionales, sino también en las demandas y reclamaciones frente a las violaciones de derechos, las exclusiones y las vulneraciones, otorgándole, de esta manera, poder a los ciudadanos para alterar esta situación.

Aunque la población en situación de desplazamiento durante años fue ignorada por el Estado colombiano, omitiendo además el problema del conflicto armado interno en el país, las diversas luchas, las acciones y las confrontaciones realizadas pusieron a este grupo «subordinado» en la escena pública y confrontaron las formas en que el Estado y la sociedad se relacionaban con ellos.

Asimismo, las luchas de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en defensa de derechos que le son constantemente limitados, como salud, educación, empleo, servicios públicos, derechos sexuales y reproductivos, han transformado esa forma de relacionarse y han abierto el panorama de lo que se entiende por ciudadanía y acceso a derechos. En este sentido se confirma que sin importar si se está despojado de derechos o si se hace parte de grupos subordinados y excluidos parcial o totalmente, el sujeto desarrolla capacidad de agencia para alterar las situaciones dadas como inmodificables. Esta capacidad de agencia tiene que ver con la igualdad, pero no la igualdad de derechos, si no la igualdad de las inteligencias y de la posibilidad de todo sujeto para emanciparse (Rancièrre citado en Bodas, 2012, p. 51) y de acceder a los derechos. De esta manera se identifica a los sujetos excluidos como potenciales sujetos políticos con capacidades de acción que pueden alterar las formas de concebir y materializar la ciudadanía.

[135]

Por eso puede recalcar que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento reconfiguran la ciudadanía cuando confrontan los impedimentos que tienen para acceder a derechos y ante situaciones problemáticas específicas reclaman mediante acciones colectivas. Esas acciones también construyen lazos y hacen que se modifiquen las formas de relacionarse con la sociedad y con los victimizadores, con lo que la ciudadanía

también se reconfigura en las relaciones cotidianas de la comunidad, en acciones en las que los vecinos crean vínculos y reivindican entre ellos mismos lo que significa pertenecer a un grupo subordinado.

Entonces, resulta necesario reconocer la capacidad de estas mujeres para emprender acciones colectivas, construir tejido social y reconfigurar la ciudadanía, a pesar de las situaciones de vulnerabilidad en las que viven, de que se les ha ignorado sistemáticamente y de que las exclusiones sobre ellas parecen no terminar. Estas capacidades deben entenderse como una contribución que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento han hecho a la sociedad, al reconocimiento de derechos y a la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

1. Atehortúa, Clara. (2009). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín 2000-2004. *Opinión Jurídica*, 8 (16), pp. 99-114.

2. Bodas Fernández, Lucía. (2012). Humanismo, humanidad y humanitarismo. Los avatares de los Derechos Humanos en Jacques Rancière. En: Cereda, Miguel y Menegazzi, Tommaso (eds.). *Humanismo/Animalismo*. Madrid: Arena.

3. Colombia. Congreso de la República. Ley 387. (18 de julio de 1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

4. Colombia. Congreso de la República. Ley 1448. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

5. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (s. f.). Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2014. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-2014>

6. Feldman-Bianco, Bela; Rivera-Sánchez, Liliana; Stefoni, Carolina y Villa, Marta Inés (comps.). (2011). Introducción. En: *La Construcción del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, Quito: Flacso, Clacso, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de http://webiigg.socials.uba.ar/pobmigra/libro_clacso2011.pdf

7. González Gil, Adriana. (2009, 7-8 de mayo). *Actores y acciones colectivas en contextos de violencia prolongada. Algunos desafíos teórico-metodológicos*. Jornadas Internacionales: Homenaje a Charles Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva: contribuciones al análisis sociopolítico de las sociedades contemporáneas.

[136]

Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de http://www2.uned.es/gesp/2008_2009/charles_tilly/documentos/sesion_3/Adriana_Gonzalez.pdf

8. Herrera, Gioconda. (2013). Gender and International Migration: Contributions and Cross fertilizations. *Annual Review of Sociology*, 39, pp. 471-489.

9. Ibarra Melo, María Eugenia. (2011). Acciones colectivas de mujeres por la verdad, la justicia y la reparación. *Reflexión Política*, 13 (25), pp. 136-150.

10. Kymlicka, Will y Norman, Wayne. (1997). Retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente teoría de la ciudadanía. *Ágora*, 7, pp. 5-42.

11. La Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur). (2009). Violencia de género y mujeres desplazadas. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf?view=1

12. La Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur). (2016). Estadísticas. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/>

13. McAdam, Doug; Tarrow, Sdney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

14. Muñoz, Patricia. (2011). *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de la pobreza y la violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Londres: CAWN.

15. Peterson, Elin. (2007). El género en los marcos interpretativos sobre la «conciliación de la vida familiar y laboral». En: Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (eds.). *Políticas de igualdad en España y en Europa. Afinando la mirada*. Madrid: Cátedra.

16. Rancière. Jacques. (2004). Who Is the Subject of the Rights of Man? *South Atlantic Quarterly*, 103 (2-3). pp. 297-310.

17. Red Nacional de Información (RNI). (2016). Registro único de víctimas (RUV). Fecha de corte 1.º de noviembre. *Unidad para las Víctimas*. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

18. Restrepo, Leider. (2011, mayo). Nueve días sin servicio de agua potable. *Tinta Tres. Periódico comunitario de la Comuna 3 Manrique*, p. 11.

19. Rodríguez, Pilar (ed.). (2006). *Feminismos periféricos*. Granada: Alhulia.

20. Uribe, María Teresa. (1998). Ordenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso Colombiano. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 12, pp. 25-46.

[137]